GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
IVA - REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES
Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
de la GEA60000 a la GEA90000
Fecha Resolución FE 29/11/2019
Fecha Vencimiento FE 29/11/2020
Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
NIT. 900459737-5
Teléfono: 57-4-2888484
Email: servicioalcliente@autogas.com.co
Medellín - Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GEA79685

FECHA GENERACIÓN
19/09/2020 13:00:30

FECHA VENCIMIENTO
19/10/2020

CUFE : 11019ae0bc214841a65f153d05a61e1ec79856529c8a74a7d5fa34de6d114d81ce763fee593d0b888ed2a2819133d433

EMPRESA: 890905211-1
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo
Tel 3855555
Antioquia - MEDELLIN
Colombia

CUENTA:
ALCALDIA DE MEDELLIN
Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo
Colombia

Orden de Compra

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Santa Marta	9352	galón	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%MED	4,358.8770	8,049.53	35,086,911
Esso Oriental	9383	galón	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	877.6210	10,587.82	9,292,093
Esso Castilla	953	galón	BIODIESEL B10_MED	3,704.0330	8,102.04	30,010,224
Esso Oriental	9531	galón	BIODIESEL B10 MED	1,716.9150	8,102.21	13,910,806

Medio de Pago: Efectivo
Forma de Pago: Crédito

%IVA	BASE	IMPUESTO
0	0	0
0	0	0

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	88,300,034
DESCUENTOS	0
TOTAL BASE	0
IVA 0%	0
IVA 0%	0
ANTICIPOS	0
VR.TOTAL FACTURA	**88,300,034**

OBSERVACIONES:
COSUMOS COMBUSTIBLE DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
EDS: Oficinas Centrales
BASE PARA RETENCION DE ICA $8.392.419
Cerificamos los siguientes impuestos implicitos en esta factura:
Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: $5.512.798; Sobretasa: $8.018.827
Impuesto al carbono:$1.579.412; IVA 19: $905.428; IVA 5: $2.124.740
Anexos: http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211\79685.zip

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de titulo valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.
Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Valor Letras:

OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

VER ANEXOS

Fecha:

Mauricio Restrepo Ramírez — Nombre y Apellido
71.773.095 — CC
Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-09-21 13:18:11-05:00